

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45500 LUGO

Edicto.

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario judicial de Xdo. Primera Instancia n.º 2 de Lugo, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 0000601/13, referente al concursado Carpintería Suso, S.L., por decreto de fecha 18 de noviembre, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Entidad Mercantil Carpintería Suso, S.L., B27175595, cesando en su función de administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 18 de noviembre de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130065237-1